(RESERVA SILVESTRE EL EDÉN)
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 13-2002, Aprobada el 2 de Mayo del 2002

Publicada en La Gaceta No.109 del 7 de Junio del 2005

CONSIDERANDO

I

Que es deber del Estado particularmente del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, apoyar e integrar a la sociedad civil en la gestión ambiental, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio nacional.

II

Que se ha cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por MARENA en la Resolución Ministerial No.09-2000 y su reforma No. 05-2001, que establece los criterios y el procedimiento administrativo que regirá para el reconocimiento y aprobación de las Reservas Silvestres Privadas en el territorio nacional.

III

Que de conformidad con el Arto. 14 de la Resolución Ministerial No.09-2000 y su reforma No.05-2001, el personal Técnico de Campo ha dictado favorable el Reconocimiento y Aprobación de una Propiedad Rural como Reserva Silvestre Privada.

Por tanto en uso de las facultades que le confiere la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer y aprobar como Reserva Silvestre Privada la Propiedad Rural El Edén, perteneciente a la Sociedad Anónima denominada Agropecuaria El Edén S.A., La propiedad se encuentra ubicada en el Municipio de Nagarote, Departamento de León, inscrita bajo los siguientes números: 22,751,Torno 717, Folios 102,105 y 109, Asiento 6 y No. 2,211, Tomo 425 y 437, Folios 61 y 63, Asiento 154, del Libro de Propiedades Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Registro Público de la Propiedad inmueble del Departamento de León.

SEGUNDO: Proceder ala Firma y Suscripción del **Convenio de Administración de la Reserva Silvestre Privada** con el Señor Clemente Poncon Guillot, Representante Legal de la Sociedad Agropecuaria El Edén S.A., propietaria de la propiedad descrita en la cláusula primera de la presente Resolución Ministerial. El señor Clemente Poncon Guillot, acredita su representación con Escritura Número Uno de Poder Generalísimo, otorgado por la Señora Claire Monique Charlier de Poncon, ante los oficios notariales del Dr. José Leonel Herrera Cruz.

Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de Mayo del año dos mil dos.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3675

Jorge Salazar Cardenal, Ministro.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3675